

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 58 fracción XVIII, 61 y 62 inciso b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnada para su estudio y análisis la propuesta de suscripción del convenio de coordinación entre el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Economía y el Municipio de la ciudad de Monterrey, tiene a bien a presentar ante este Órgano colegiado los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su articulo 115 fracción V, inciso d, menciona que, "el Ayuntamiento tiene facultades para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales".

SEGUNDO: La Ley Orgánica de la Administración Pública, Municipal del Estado de Nuevo León, en el articulo 26 inciso a fracción V, autoriza "al Ayuntamiento a celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de gobierno.

TERCERO: El Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 en su eje Rector 4 denominado Sustentabilidad y Servicios de Excelencia, en su línea Estratégica 16 "Desarrollo Urbano sustentable" donde su objetivo es ofrecer a la ciudadanía un sano desarrollo urbano municipal, mediante una gestión transparente y apegada a derecho, sobre el uso de suelo para la construcción de edificaciones para contar con un territorio ordenado.

CUARTO: Que uno de los objetivos del Gobierno Municipal es fomentar la creación de micros, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) para efectos de crear fuentes de empleos y dinamizar la economía.

QUINTO: El convenio de coordinación pretende proporcionar un sistema en línea que permita a los emprendedores, MIPyMES y ciudadanos en general que quieran instalar un negocio, la información de trámites necesarios para abrir un negocio y verificar la factibilidad de uso de suelo en la ubicación deseada en el municipio de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Monterrey; además el promover el desarrollo económico nacional a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Secretaria de Economía, publicó el día 30 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación , el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME); que el Consejo Directivo del Fondo en mención determino en aprobar el otorgamiento de los apoyos a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE); lo anterior se lograra gracias al portal tuempresa.gob.mx creado por el gobierno federal, que busca acercar al ciudadano al proceso de constituir, de apertura y operar una empresa, sin la necesidad de hacer múltiples filas en diversas ventanillas, ahorrándole tiempo, costos y evitando duplicidades al capturar una sola vez la información de su empresa.

El convenio en comento busca los siguientes alcances:

- Contar con una solución integral que permita al municipio de Monterrey contar con un instrumento en línea que ayude a agilizar los trámites para la apertura rápida de un nuevo negocio, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo.
- Mejorar los tiempos de respuesta del municipio de Monterrey para el otorgamiento de la licencia de uso de suelo, al facilitar al ciudadano la consulta de los usos de suelo y el pago en línea del trámite.
- Ofrecer al público en general, a atreves de intranet con la capacidad de consulta de trámites, visualización de la información geográfica de usos de suelo, así como de la capacidad de realizar un análisis de mercado que ayude a los emprendedores y MIPYMES a focalizar adecuadamente su negocio en el territorio de Monterrey.

SEXTO: Todo esto mediante el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, SARE, que es un programa permanente de la Administración Publica, cuyo objetivo es el estacionamiento e inicio de operaciones de nuevos negocios considerados *de bajo riesgo*, en un plazo máximo de 48 horas, logrando facilitar su realización y promover su resolución ágil y expedita por medio de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, tal y como lo establece la Carta Compromiso que emite por



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

una parte la secretaría de Desarrollo Económico del Estado de nuevo León, por la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico y por el municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, tuvimos a bien analizar el dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y el cual presentamos ante este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del municipio de Monterrey que suscriban el Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Economía, para desarrollar un sistema en línea que permite a los ciudadanos en general obtener la información de todos los trámites necesarios para abrir un negocio y verificar en dicho sistema la factibilidad de uso de suelo en la ubicación deseada dentro del municipio, para la instalación del negocio.

SEGUNDO: Se aprueba la firma de la Carta Compromiso que emite por una parte la Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Nuevo León, por la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico y por el municipio de Monterrey, representado por el C. Presidente Municipal, la cual establece las bases y procedimientos de colaboración entre la Secretaria, la AMSE y el Municipio.

TERCERO: Ordénese la publicación de estos acuerdos en la gaceta municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 10 de mayo del 2011 Así lo firman y acuerdan la.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL PRESIDENTE



REGIDOR JORGE CUELLAR MONTOYA SECRETARIO

REGIDORA MARIA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ VOCAL

REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA VOCAL

REGIDOR ARTURO MENDEZ MEDINA VOCAL